

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresa para que comparezcan el día que se señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar.

4.639

ALBARRAN SANCHEZ, Manuel, alias "Bote", hijo de Diego y de Laureana; domiciliado últimamente en Cabezas del Villar; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, para práctica de diligencias judiciales en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Piebrahita, respecto de cuyo individuo está decretada la prisión provisional.

10113

4.640

ALVAREZ RODRIGUEZ, Joaquín; de veintidós años de edad, soltero, labrador, hijo de Antonio y Secundina, natural y vecino de Portela de Corgomo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdeorra, para constituirse en prisión, acordada en el sumario que contra el mismo se sigue por el delito de desacato, con el número 42 del corriente año, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

10126

4.641

BUENO GARCIA, Antonio; de diez y siete años, soltero, talabartero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Parra, hijo de Manuel y Dolores, y Antonio Tenorio López, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Larioles (Granada), hijo de José y Antonia, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, dentro del término de diez días a constituirse en prisión en causa que se le sigue con el número 27 del corriente año sobre hurto, apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes.

10105

4.642

DRESPO NÚEZ (Hilaric); domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, 15, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para declarar en causa por hurto número 369 de 920, instruida por dicho Juzgado.

10171

4.643

DIAZ LOPEZ, Balbino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 4, patio número 39; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

10168

4.644

El conculco por Paquiró, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real para ser oído en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 90 de 1919, bajo apercibimiento de proceder contra él con arreglo a derecho, si no lo verifica.

10187

4.645

FRANCO REDUAN, Vicente, alias Cielo, Sexto Cielo y Roig de Onda; de unos sesenta años de edad, casado, labrador, natural de Onda, de estatura baja, pelo rubio, ojos tracomotosos, vestido con americana y gorra de color gris, que lleva un saco a la espalda y se dedica a la mendicidad, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de instrucción de Nules, con objeto de constituirse en prisión provisional y recibir la notificación del auto declarándole procesado, dictado en el sumario que se instruye sobre homicidio de una mujer desconocida, pues en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

10193

4.646

GARCIA GARCIA, Diego; de diez y siete años; Pablo Ortiz Alfonso, de treinta y un años; Eloy Montoya García, de quince años; Pedro Bellver Bellver, de veintinueve años, y Gabriel Rodríguez Lozano, de diez y siete años, todos vecinos de Albex, partido de Huerca-Overa, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro de quinto día, a contar desde el siguiente al de esta publicación en la GACETA DE MADRID, acompañados los menores de edad de sus representantes legales, con objeto de declarar y ofrecerles el procedimiento en la causa que bajo el número 163 de 1919 se instruye sobre estafa contra Antonio Nicolás Antolínez, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar si dejasen de comparecer.

10145

4.647

GIMENEZ CAZ, Gerardo, de veintiocho años, soltero, hijo de Angel y Filomena, natural de Málaga y vecino de Gijón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida en el mismo por contrabando de tabaco.

10201

4.648

GONZALEZ GARCIA, Dimas; mayor de edad, casado, jornalero, natural de San Esteban del Valle, residente en Burdeos, rue de Fuz, número 20; domiciliado últimamente en dicho San Esteban; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, a fin de ser oído en causa por disparo y lesiones.

10141

4.649

HEREDIA JIMENEZ, Juana y Antonia; la primera de treinta y ocho años, natural de Arcos y la segunda de veintitrés años, natural de Villanueva de San Juan, ambas solteras, profesión la de en sexo, hijas de Diego y Antonia, vecinas últimamente de Alcalá del Valle; comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Cádiz en sumario que se instruye contra las mismas por hurto con el número 21 del año 1918.

10156

4.650

LAMAS GONZALEZ, Alfonso; de veinte años de edad, hijo de José y de Manuela, soltero, labrador, natural y vecino de Guntimil, término municipal y partido de Ginzo de Limia. Es de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada, color moreno, viste traje de pana oscura y calza zapatos gruesos; comparecerá en el Juzgado de Ginzo de Limia dentro del término de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión provisional decretada en sumario núm. 35 de 1919, sobre disparo y lesiones; prevenido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10150

4.651

LOMAS BOLIVAR, Fidel; de veintidós años, natural de Noalejo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huelma, para ingresar en la cárcel de dicho partido en calidad de detenido, por estar acordado así en causa que se sigue sobre hurto de metálico bajo el número 96 del año actual.

10151

4.652

LOPEZ, doña Visitación; consignataria de la partida pequeña velocidad 4.019, de Madrid a Monóvar, compuesta de un fardo de tejidos, 42 kilos; Campos y Moreno, remitente y consignatario de la partida 3.897, de Madrid a Alicante, compuesta de un fardo tejido 16 kilos; Hijos de Francisco Coloma, remitente y consignatario de la partida 3.786, de Madrid a Almansa, compuesta de dos bultos curtidos 160 kilos; cuyo remitente y consignatario, vecinos de Madrid, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de San Juan, en el término de diez días, para recibirles declaración como perjudicados y ofrecerles el procedimiento con arreglo a derecho.

el sumario que se sigue por substrac-
ción de dichas partidas: ítem los docu-
mentos de ley. 19177

4.653

PLAZA, Miguel; de edad de cuarenta y cinco años, natural de Madrid, Concedera Baja, número 35; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de don Juan Infante, para prestar declaración en causa por usurpación de marca, instruida por dicho Juzgado con el número 104 de 1920. 19178

4.651

RAMÍREZ, cuyos apellidos se igno-
ran, vecino de la Granja, parroquia
de San Miguel de Olleros, término mu-
nicipal de Caraballeda, en el partido de
Chantabria, cuyo sujeto fué Gaceta ha-
ce tres años oficial de sastrero de Pe-
dro Vázquez Hermida, vecino de los
Peares, en Pantón; comparecerá ante
el Juzgado de Instrucción de Monforte,
dentro del término de diez días a las
veinticuatro horas de la causa que contra él se
sigue bajo el número 104 de 1920,
sobre tentativa de violación y lesio-
na, instruida por dicho Juzgado con el
número 104 de 1920. 19179

4.655

MARTÍN Y MARTÍN, Enrique; de
treinta y ocho años, soltero, natural
de Avila, hijo de Eusebio y Dolores,
mozo de cuerda; domiciliado última-
mente en Madrid, calle Mediodía
Grande, número 13; comparecerá en
término de cinco días ante el Juzgado
de Instrucción del distrito de la Latina, de
esta Corte, Secretaría del Sr. Rives,
para declarar y ser reconocido por los
Medicos en causa por lesiones núme-
ro 391 de 1920, instruida por dicho
Juzgado con el número 391 de 1920. 19175

4.656

MARTÍN, Enrique; chefleur que fué de
D. Andrés García Martínez; compare-
cerá en término de cinco días ante el
Juzgado de Instrucción del distrito de
Palacio, de esta Corte, Secretaría de
D. Juan Infante, para declarar en cau-
sa por daños, instruida por dicho Juz-
gado con el número 104 de 1920. 19177

4.657

VÁZQUEZ, José; de diez y
siete años de edad, soltero, labrador,
hijo de Antonio y de Rosa, natural y
vecino de Quintas de Grijo, del Muni-
cipio de Fresno de Eiras; comparecerá
dentro del término de diez días, a con-
tar desde el siguiente al de la publi-
cación de la presente en la Gaceta de
Madrid y Boletín Oficial de la provin-
cia, ante el Juzgado de Instrucción de
Colanva, con objeto de cumplir la
sondena impuesta en la causa instrui-
da en dicho Juzgado contra el mismo
sobre disparo de arma de fuego y le-
siones. 19179

4.658

RODRIGUEZ, Claudina; de cuaren-
ta y tres años, casada, hija de María

Rodríguez, vecina de Anlio, en el Mu-
nicipio de San Amaro; comparecerá
ante el Juzgado de Carballino dentro
del término de diez días, a manifestar
si es Pacifica o no en la conformidad
de su Letrado defensor en la pena que
le ha sido pedida por consecuencia de
otra por hurto, bajo apercibimiento
de lo que haya lugar en derecho y de
ser declarado rebelde. 19186

4.659

RODRIGUEZ, José (a) "P. de Arana";
domiciliado últimamente en Tejada;
comparecerá en término de quince
días, a contar desde la interción en los
periódicos oficiales, ante el Juzgado de
Instrucción de Gufa (Gran Canaria), pa-
ra notificarle el auto de procesamien-
to, recibiendo indagatoria y ser reduci-
do a prisión en causa que se le sigue
por el delito de robo con el número 39
del año 1920; apercibido de que, si no
comparece, le pararán los perjuicios a
que haya lugar. 19149

4.660

RODRIGUEZ PASALEN, Antonio,
y José Gómez Lozano; vendedores am-
bulantes, sin domicilio fijo, que el 29
de Abril último pernoctaron en las in-
mediaciones de Paredes; comparece-
rán ante el Juzgado de Instrucción de
Escalona dentro de los diez días si-
guientes a la publicación del presente
en la Gaceta de Madrid, al objeto de
prestar declaración en causa que se
instruye por hurto de una mula y dos
melancas. 19147

4.661

RUIZ DE ZUARZO GRESPO, Carlos;
profesión jornalero, de estado casa-
do, de cincuenta y ocho años de edad,
hijo de Apolinar y Loreta; domicilia-
do últimamente en Arnedo (Logroño);
comparecerá en término de diez días,
empezados a contar desde la inserción
de la presente en la Gaceta de Ma-
drid ante el Juzgado de Instrucción
de Arnedo, para ser reducido a pris-
ción, acordada por la Superioridad en
causa por hurto, instruida por dicho
Juzgado con el número 104 de 1920. 19177

4.662

SERRA VENGUT, Víctor; de edad de
cuarenta y tres años, natural de Serra
Buhigas, Roque Serra Vengut,
José Ibars Piñero y José Serra Vin-
gut; domiciliados últimamente en el
pueblo de Benisa, partido judicial de
Callosa de Ensarriá, provincia de Ali-
cante; comparecerán dentro del tér-
mino de seis días ante el Juzgado de
Instrucción del distrito del Oeste, de
Barcelona, para hacerles saber indem-
nización en causa sobre estufa contra
Manuel Rodríguez (número 571 de
1918) instruida por el Juzgado de In-
strucción referido, bajo apercibimiento
si no comparecen de pararles el per-
juicio que en derecho haya lugar. 19185

4.663

VÁZQUEZ PRIDA, Carmen; de cua-
renta y seis años, viuda, natural de
Granero (Oviedo), hija de José y Jo-
sefa, asistente; domiciliada última-
mente en Madrid, calle del Conde, 1,
tercero izquierda; comparecerá en tér-
mino de cinco días ante el Juzgado
de Instrucción del distrito de la Latina, de
esta Corte, Secretaría del Sr. Rives,
para ampliar la declaración que tiene
prestada en causa por estufa de prenda-
das, número 511 de 1920, instruida
por dicho Juzgado. 19172

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados
rebeldes y de incurrir en las demás
responsabilidades legales, de no pre-
sentarse los procesados que a conti-
nuación se expresan en el plazo que
se les fija a contar desde el día de
la publicación del anuncio en este
periódico oficial, y ante el Juez o
Tribunal que se señala, se les cita,
llama y emplaza, encargándose a to-
das las Autoridades y Agentes de la
Policía judicial procedan a la busca
captura y conducción de aquéllos,
poniéndolos a disposición de dicho
Juez o Tribunal, con arreglo a los
artículos 512 y 836 de la ley de En-
juiciamiento Criminal, 644 del Có-
digo de Justicia Militar y 387 de la
ley de Enjuiciamiento Militar de
Marina: 19172

8.119

RUICH, Enrique; domiciliado
últimamente en Barcelona, calle Cas-
tilleros, número 232; procesado por el
delito de estufa, causa número 203
de 1920; comparecerá en término de
diez días ante el Juzgado de Instruc-
ción del distrito del Norte de dicha
capital, Secretaría de D. Arturo Cla-
vería, bajo apercibimiento que de no
comparecer será declarado rebelde. 19124

8.120

ALVAREZ CARRERAS, Juan; de
treinta y ocho años, casado, carrero;
domiciliado en Madrid, corretera de
Toledo, 9, patio, cuyas señas persona-
les se ignoran; procesado en causa
202 de 1920, por daños; comparecerá
dentro del término de diez días ante
el Juzgado de Instrucción del distrito
del Hospicio, de esta Corte, Secreta-
ría del Sr. De Antonio, para ser redu-
cido a prisión en la cárcel celular,
apercibido que de no verificarlo será
declarado rebelde y le parará el per-
juicio que hubiere lugar. 19179

8.121

ALVAREZ LAFUENTE, Manuel; hi-
jo de Ventura y de Polonia, natural
de Bilbao (Vizcaya), de estado solte-
ro, profesión pintor, de treinta y sie-
te años de edad; domiciliado última-
mente en Bilbao; procesado por el
delito de hurto en causa número 494
de 1918; comparecerá en el término
de diez días ante el Juzgado de In-
strucción del distrito del Ensanche de
dicha villa, bajo apercibimiento de que
si no lo verifica será declarado re-
belde, parándole el perjuicio a que
hubiere lugar, y encargando al propio
tiempo que de ser habido sea puesto
a disposición de dicho Juzgado. 19124

8.122

BERNET LOPEZ, Antonio; natural de Lucena, de estado soltero, profesión corredor, de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y Soledad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lanuza, 16; procesado por estafa, sumario 306 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 10170

8.123

BESANA V., Arturo; de profesión dependiente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 59, 3.º 2.º; procesado por estafa, causa número 408 de 1920; comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor. 10121

8.124

DIAZ FERNANDEZ, Silvino; natural de Las Majadas, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Cipriano y María, domiciliado últimamente en Cuenca, calle de Calderón de la Barca, 36, procesado por tentativa de estafa, sumario 260 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 10176

8.125

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Ginés; natural de Traspueñas (Lugo), hijo de José y Josefa, de veintitrés años de edad, soltero, cocinero, domiciliado en Madrid, Costanilla de San Vicente 4 y 6, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de americana negro, procesado en causa por lesiones número 547 de 1918; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de señor De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 10170

8.126

FUENTES SANCHEZ, Julian; natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veinticuatro años, hijo de Genaro y de Mariana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 8 (Ventas), procesado por hurto en causa número 962-919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Parado. 10161

8.127

GARABO RESTA, Antonio; natural de Vilamanizete (Gerona), de estado soltero, profesión empleado, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca,

297, portería, procesado por estafa, causa 503 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 10116

8.128

GARCIA HERNANDEZ, Juan; hijo de Manuel y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 11, cuarto, 1.ª, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarsele y llevarse a efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10120

8.129

GARCIA JURADO, Antonio; natural de Baeza (Jaén), profesión panadero, de veintiséis años de edad, hijo de Luciano y de Lorenza, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por hurto en causa número 131 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 10188

8.130

GARCIA MULLOR, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor de pan, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 12; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 10181

8.131

GARRIGAS ESTEBAN, Ramona; hija de Justo y Ramona, natural de Chelva, casada, vecina y domiciliada en dicha villa, jornalera, de veinticinco años; procesada por hurto, en el sumario número 16 del pasado año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chelva, para que se practique su citación al objeto de que comparezca el día 8 de Septiembre ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia y hora de las diez; bajo apercibimiento, si no concurre en el plazo marcado, de ser declarada rebelde. 10144

8.132

GIMENEZ MONTOYA, Amalio; de treinta y cinco años de edad, moreno, bigote, ojos negros; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para

constituirse en prisión, apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10203

8.133

GIMENEZ MONTOYA, Juan Antonio; de diez y ocho años, estatura regular, más bien baja, moreno, ojos castaños; procesado por hurto de 68 ballenas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10202

8.134

JOYER SORIANO, Miguel; hijo de José y de Carmen, natural de Murcia, de estado soltero, profesión peluquero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 14, entresuelo; procesado por estafa, bajo el número 637 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Parado. 10162

8.135

LOPEZ ALVAREZ, Victoriano; de veintin años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Villamartin, hijo de Jesús y Manuela; procesado por infracción de la ley de pesca, y que se ha fugado la noche del 20 del actual de la prisión del Barco de Valdeorras, ignorándose en la actualidad su paradero; comparecerá en el término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de dicha población; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 10127

8.136

MARTINEZ FERNANDEZ, Dolores; natural de Madrid, de veintiocho años, soltera, hija de Antonio y Josefa, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro bueno, vecina que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa por expiación de moneda falsa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña dentro del término de ochó días a ser reducida a prisión, previniéndole que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10142

8.137

MARTINEZ GUERRERO, Luis; hijo de Antonio y Luisa, natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 17 taberna; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarsele y llevarse a efecto el auto de prisión, apercibido de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10142

apercibimiento de ser declarado rebelde. 10119

8.138

MARTINEZ MARTINEZ, Guimiro; hijo de Francisco y Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maciódia, 19, taberna, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificársele y llevarse a efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8

8.139

MARTOS MONTES, Julio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Jaén, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, color pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Madrid, en el Asilo de la Paloma, procesado por lesiones, número 366-916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de notificarle el auto de 29 de Mayo último y ser conducido a prisión. 10182

8.140

MENA ENCINA, Salvador; natural de Terroz, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y Rosa, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10185

8.141

MENA FERNANDEZ, Isidro; hijo de Antonio y Saturnina, natural de Valmojado, de estado viudo, profesión lejero de treinta y cuatro años, de estatura alta, color moreno, ojos pardos, pelo castaño y viste al estilo de los del país; domiciliado últimamente en Madrid, Calatrava, número 3, pal. bajo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión acordada en el sumario número 249 de 1919. 10189

8.142

MORA, Rafael; de estado casado, de veintidós años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Diana, números 7 y 9, procesado por estafa, sumario número 311 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Gurrea, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Mallén. 10166

8.143

PERNA BRUJULADA, Enrique; de estado soltero, profesión mosaista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, sumario número 310 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor. 10122

8.144

PONCE MORA, José; natural de Oloron (Huelva), de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y Ramona, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo con otros en causa número 36 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirlo en prisión. 10138

8.145

POZUELO RUBIRA, Mercedes; hijo de Francisco y María, natural de Valverde de Leganés, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiocho años, de estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, rostro moreno y viste al estilo de los del país, domiciliado últimamente en Badajoz, calle Las Peñas, número 28, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión acordada en el sumario número 249 de 1919. 10190

8.146

PRIETO CORDOBES, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años, hijo de Julio y Atanasia, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número 25 (Tetuán de las Victorias), procesado por coacción y amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 10180

8.147

QUINFELA APARICIO, María; procesada en sumario por expedición de moneda falsa, de veintitrés años, soltera, doméstica, hija de Ramón y Bernarda, natural de San Salvador de Teis y vecina de Santiago, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Cambados, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10129

8.148

RAMOS PALACIOS, Rafael; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años, hijo de Rafael y de Julia; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa número 120 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha

ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10185

8.149

RANZALEZ, Ramona; natural y vecina de Sevilla, FERIA, número 12, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Morón, o se constituirá en prisión en la cárcel del mismo partido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10158

8.150

RUEDA ROMERO, Miguel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión betunero, de diez y seis años de edad, hijo de Ana, no constando el nombre del padre; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 351 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10184

8.151

RUIZ ANDROFILO, Felice; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Campomanes, 15; procesado por estafa, sumario 415 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 10175

8.152

SANTANDER ANDUJAR, Eduardo, alias "Gabeta", hijo de Antonio y de María, natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por atentado, causa 214 de 1919; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería. 10109

8.153

SANTIN INCOGNITO, Francisco; hijo natural de María, natural de Barolla (Lugo), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y dos años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Limón, número 7; procesado por lesiones, sumario 226 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de notificarle el auto de prisión y ser reducida a ella. 10183

8.154

SEGURA MATAMALA, Juan; natural de San Antolín y Vilanova (Lérida), de estado soltero, profesión periodista, de veintiocho años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Obradors 8, primero primero; procesado por hurto, causa número 225 de 1920; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 10117

8.155

SERRANO, Matías, profesión correo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carmen, número 8, pensión; procesado por estafa, con el número 737 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando. 10163

8.156

SOLÍS, FERNANDA, Anterior; natural de Santali, de estado soltera, profesión soldado del Regimiento Infantería de Ceuta número 60, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo con otros en causa número 24 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirlo en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Cádiz. 10189

8.157

TOBARUELA PARRA, José; natural de Baza (Jaén), de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y ocho años, hijo de Cristóbal y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 25, procesado por estafa, sumario número 611-919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando. 10165

8.158

VEGA BLAS, Antonio de la; natural de Alamedia del Valle, de diez y ocho años, hijo de Pedro y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 47, procesado por hurto, sumario 741-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. Pando. 10164

8.159

ZOUAIN, Freire; natural de Monté Libano, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, número 347, entresuelo, 2.º, procesado por estafa (sumario número 442 de 1920); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10123

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ LA REAL

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades con orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de doña Eugenia del Castillo Infante, que fueron sustraídas en la madrugada del 11 del actual de una era enclavada al sitio conocido por Las Peñuelas, extramuros de Alcaudete, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Un mulo cerrado, castaño oscuro, menos de la marca, calzado, hierro la herradura anca izquierda, y cojo de la mano del mismo lado.

Una mula roja, roma, chata, cerrada, sin hierro.

Dado en Alcalá la Real, a 20 de Julio de 1920.—El Juez de instrucción, Santiago Rivadulla.—Por mandado de su esposa, Rafael Siles. JO—10108

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza a Antonio Vargas Vargas, de veinticinco años; Antonio Jiménez, de diez y ocho; Domingo Jiménez Campos, natural de Olivera, de cuarenta y uno, soltero, jornalero, habitante en Bollullos, calle Evangelista, número 23, como transeunte; Milagros Heredia Cádiz, de treinta y ocho años, natural de Almargen (Málaga), y Carmen Santiago Jiménez, natural de Olivera, de veinticinco años de edad, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle de Cuesta de Belén, número 5, con el objeto de constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos y su conducción a esta cárcel a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que se instruye bajo el número 79 del corriente año por hurto, contra dichos individuos; bajo apercibimiento de que si no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arcos de la Frontera, a 21 de Julio de 1920.—El Juez, Florencio de Mucha y Coronel.—P. S. M., Isidro Domínguez. JO—10110

BAENA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a los procesados José Carmona Ríos, de veinticuatro años, soltero, del campo, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Escañuela, número 4, y Rafael Ordóñez Sepedelle, de treinta y nueve años, viudo, corredor, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle de las Nieves, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el

siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión por la causa que se le sigue en este Juzgado con el número 37 del año actual, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos, serán ingresados en la prisión de este partido y a mi disposición.

Dado en Baena, a 22 de Julio de 1920.—El Juez, Diego Egea y Molina.—El Secretario, José Santana. JO—10114

Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a los procesados Cirilo de la Cruz Expósito (a) Chalecón, Eugenio Barba Moreno, y José Joaquín Montes Moreno, conocido por Joaquín Moreno Montes (a) El Moreno, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo contra los mismos, bajo el número 33 del corriente año, sobre robos.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, que son vecinos de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y habidos, sean puestos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Baena, a 21 de Julio de 1920.—El Juez, Diego Egea y Molina.—El Secretario, José Santana. JO—10115

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de dos fanegas de trigo, hurtadas la noche del 10 del actual de la era del cortijo Garrigajo término de Cañete la Real, a su hermano Pedro Romero Rosado; las que serán puestas con poseedores ilegítimos y autores del hecho a mi disposición a las resultas del sumario número 72-920, que instruyo por el referido delito.

Campillos, 16 de Julio de 1920.—Francisco Juan y Cabello. JO—10135

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que se proceda a la busca y rescate de la caballería que se dirá hurtada a Lorenzo Carrillo Chemiza, de la cuadra de su casa, en la barriada de Gobantes, término de Peñarrebía, la noche del 12 del actual; poniéndola con poseedores ilegítimos y autores del hurto, a mi disposición, a las resultas del sumario 75-920, que instruyo por el referido delito.

Señas de las caballerías.

Una mula, raza del país, de nueve años, alzada 130 centímetros, pelo de pelo, atiende por Jabonera, rayada de patas y manos, así como de cruz y cadera, con señales del aparato, con el hierro de la Mandril, donde se halla asegurada; con la letra C en la cadena izquierda y número 6; va aparejada.

Campillos, 20 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello. JO—10131

El Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de robo, Antonio Barba Angulo (a) Coriano, vecino de Teba, alto de estatura, vistiendo blusa de tela oscura, sin chaleco, con las mangas muy rotas, pantalón de pana lisa color canela, y número negro todo deteriorado, alpargatas blancas de doma, armado de escopeta de dos cañones, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apareciéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Campillos a 15 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello. JO—10134

El Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de allanamiento de morada, Antonio Barba Angulo (a) Coriano, vecino de Teba, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apareciéndole que de no verificarlo, será

declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley. A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Campillos a 9 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello. JO—10133

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de la chiva propiedad de D. Pedro Molina Clavijo, colorada y de unos tres meses, al que le ha desaparecido de su pizarra el 26 de Junio último, poniéndola con poseedores ilegítimos a mi disposición a las resultas de causa que instruyo con el número 62 del año actual por el delito de hurto.

Campillos, 20 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco Juan Cabello. JO—10132

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, hurtada por personas desconocidas a María Merino Paz, vecina de Ardales, la madrugada del 11 de los corrientes del silio "Haza de las Horcas", poniéndola con poseedores ilegítimos y autores del hurto de la misma a mi disposición, a las resultas del sumario número 71 del año actual, que instruyo por dicho delito.

Señas de la caballería.

Un mulo de cinco años, capón, castaño, raza española, asegurado en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de la misma en la nalga izquierda, letra M, número 2, y cuyo semoviente contiene por "Voluntario".

Campillos, 15 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco Juan Cabello. JO—10130

CIUDAD REAL

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en el sumario número 114 del corriente año, encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de un carro de varas de regular tamaño, con toldo, plano de visera, bolsas con tablón y vareta de hierro en la parte delantera, con un estribo de hierro en la vara derecha y todo pintado, excepto la puerca, de color de chocolate, el cual ha sido hurtado en la noche del 16 al 17 del actual de la puerta de la casa del vecino de Miguellurra José Molina Ruiz, deteniendo al autor o autores del hecho y a la persona en

cuyo poder se encuentre si no accedida en legítima procedencia.

Ciudad Real, 21 de Julio de 1920.—El Juez, Emilio de Isasa.

JO—10141

CUELLAR

D. Ricardo Martínez Castilla, Juez de instrucción, accidental, de la villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los individuos cuyas circunstancias y señas personales se expresan al final, los cuales se han fugado de la Cárcel de este partido el día 17 de los actuales, donde se hallaban presos a virtud de la causa que se les sigue en este Juzgado, con el número 21 del año actual, sobre robo de caballerías, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

Señas de los procesados.

José Antonio Martínez, edad treinta y dos años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba raía, color bueno, estatura 1,698 metros, señas particulares picado de viruelas.

Juan Antonio de Gracia, que ha usado el nombre de Antonio San Segundo Expósito, edad treinta y nueve años, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, color pálido, estatura 1,596 metros, señas particulares mutilación de la primera falange del dedo índice de la mano izquierda; y

Pedro García, que ha usado el nombre de Pedro San Segundo García, de estatura a quince años de edad, pelo castaño, nariz afilada, ojos pardos, color moreno, estatura 1,504 metros, señas particulares una cicatriz en el lado derecho de la frente.

Cuéllar, 18 de Julio de 1920.—El Secretario, Idefonso Hueso.—El Juez, Ricardo Martínez. JO—10143

CHIVA

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos ganos de un kilo cada uno, un cuarto de kilo de bacalao, una bufanda de lana a cuadros blancos y negros, una toalla, un mantel de lienzo y un tapete de mesa, robados al vecino de Buñol Rafael Galarza Espert el día 8 del mes actual de su casa situada en la calle de Ruiz Pons, número 2, de dicho pueblo, deteniendo al autor o autores del hecho, quienes serán puestos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Chiva, 22 de Julio de 1920.—El Juez, Gil López. JO10145

ESTEPONA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de Estepona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por

delito de incendio en la causa número 84 de 1919 Bárbara García Díaz, natural de Estepona (Málaga), hija de Francisco y de Concepción, de cuarenta y ocho años de edad, viuda de Francisco Cornejo, con instrucción, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que la resultan en sumario que instruyo, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, parándola los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley. A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresada procesada, y en el caso de ser hallada sea conducida, a mi disposición, a la Prisión preventiva de este partido.

Estepona, 22 de Julio de 1920.—El Secretario, Antonio de Flores.—El Juez, Fernando Conde.

JO—10146

HERRERA DEL DUQUE

D. Jesús Egea Gamarero, Juez municipal Letrado de esta villa, accidental de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 43 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos caballerías que al final se reserarán, propias de Esteban Aguado Pacha, vecino de Garbayuela, cuyo hecho se realizó la noche del 15 al 16 del actual en una cerca llamada del Olivo, inmediata a dicho pueblo, en el que he acordado llamar a los autores del hecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos movimientos si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías hurtadas.

Un mulo capón de doce años, alzada 1,42 metros, pelo castaño, raza española, hociblanco, con hierro Félix Agrícola letra B, número 11, en la nalga derecha; y

Un poltro entero de tres años, alzada 1,40 metros, capa alazán, raza española, calzado de pies y manos, estrella corrida en la frente, crin y cola mezclada en blanco, con hierro de la Unión Ganadera letra B, número 4 en la nalga derecha.

Herrera del Duque, 22 de Julio de 1920.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Jesús Egea. JO—10153

HUELMA

D. Francisco Arias y García, Juez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación del metálico que se dirá de la propiedad del vecino de Jódar Blas Gómez Cazorla, el cual le fué hurtado en la noche del 6 al 7 de Junio último en la posada del Caño, de Belmez de la Moraleda, así como la captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico hurtado.

Un billete de 100 pesetas.
Otro billete de 50 pesetas.
Unas 30 pesetas en plata y moneda de cobre.

Huelma, 23 de Julio de 1920.—El Juez Francisco Arias. JO—10125

JEREZ DE LA FRONTERA-SANTIAGO

D. Juan García Pérez y García, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una bujía de siete años, de 1.26 metros de alzada, de pelo negro, con el hierro C de la derecha, y un racho de año y medio, de 1.11 metros de alzada, racho herrado todos con el hierro del Félix Agrícola, los cuales faltaron a D. José Carrasco Domínguez del cortijo de San Felipe, de este término, el día 17 del actual, deteniendo a los poseedores ilegítimos y dejándolos en esta Cárcel a mi disposición.

Jerez de la Frontera, 20 de Julio de 1920.—El Secretario, Antonio Gil.—El Juez, Juan García. JO—10151

D. Juan García Pérez y García, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado se sigue sumario por hurto de nueve gallinas, un gallo y una pava, intervenidas a Enrique Vilhola Rodríguez y a Juan Manuel Romero Gallardo en sus domicilios el 20 de Diciembre del año último, y se llama a los que se crean con derecho a dichas aves para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Jerez de la Frontera, 2 de Julio de 1920.—El Secretario, Antonio Gil.—El Juez, Juan García. JO—10146

LOGROSAN

Angel Martínez de la Cruz y Cordero, Juez de instrucción de Logrosan y su partido.

Por el presente se llama a Manuel Redondo Cruz, que el día 13 de los corrientes se causaron lesiones mutuamente él y Manuel Wasarquina Muñoz con el fin de que el Médico forense le siga prestando asistencia facultativa y reconozca al otro lesionado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 77 de este año.

Dado en Logrosan, a 20 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Angel Martínez. JO—10146

MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en 12 del actual en el sumario que se instruye por hurto natural de Felipe Esteban Arribas, de sesenta años, natural de Najillas (Segovia), se cita a los parientes más próximos del finado para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de

cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirse de los derechos que les concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptar se otras determinaciones, a fin de obligarlos a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, Angel Angulo.

JO—10171

MADRID-LATINA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador D. Vicente Guillón y Núñez, a nombre de D. Gabino Alvarez y Menéndez, contra D. Joaquín de Rueda Montero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Julio de 1920, el Sr. D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Visto el presente juicio declarativo de menor cuantía pendiente en este Juzgado y acordado entre partes, de la una, como demandante, D. Gabino Alvarez y Menéndez, propietario, vecino de Pravia, defendido por el Licenciado D. José María Garzón y representado por el Procurador D. Vicente Guillón, y de la otra, como demandado, D. Joaquín de Rueda Montero, representante, de esta vecindad, que estuvo dirigido por el Letrado D. José Abril y Orbea y representado por el Procurador D. Luis Soto, y actualmente por haber éste desistido de la representación y no haberse personado de nuevo, está representado por los extractos del Juzgado, sobre pago de 2.000 pesetas y costas.

Fallo que debo declarar y declaro que D. Joaquín de Rueda y Montero está obligado a la devolución de la fianza que en su poder constituyó don Gabino Alvarez Menéndez, en cantidad de 2.000 pesetas en metálico, y en su consecuencia debo condenar y condeno al Sr. Rueda a que dentro de los diez días siguientes al en que esta sentencia sea firme, pague al Sr. Alvarez las expresadas 2.000 pesetas, con los intereses legales al 5 por 100 anual, desde 2 de Marzo de este año, de cuyas cantidades, según lo pedido por el actor, se deducirá la que corresponda del prorrateo de los tres días que se dicen en la súplica de la demanda, imponiendo al mismo demandado las costas del juicio. Así por esta sentencia, que será notificada al demandado D. Joaquín Rueda en la forma dispuesta por los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se pronuncio, mando y firmo, Miguel de Entrambasaguas.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Joaquín Rueda, mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, autorizo la presente para insertar en la GACETA DE MADRID.

Madrid a 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, Juan García. JO—10151

X—1984

MADRID (Juzgado especial)

D. Diego López Moya, Magistrado y Juez especial nombrado para la instrucción del sumario que se dirá.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Seo Fabres y Adelar-lo Fernández Arias, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesados en causa por cohecho, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de MADRID, comparezcan en mi sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles declaración indagatoria, percibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan al la busca de expresados procesados cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 12 de Julio de 1920.—El Juez, Diego López Moya.—El Escribano, Juan Infante. JO—10167

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los fardos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la

causa que instruyo por robo, ocurrido en esta estación en la noche del 15 del actual del vagón J número 5.403.

Efectos robados.

Un fardo de tejidos de peso 29 kilos, de la expedición 10.070, procedente de Madrid a Almendralejo.

Un fardo de curtido de peso 45 kilos de la misma procedencia y destino que la anterior.

Dado en Mérida, a 20 de Julio de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—10159

VIGO

D. Alberto Paz Mateos, Juez de primera instancia de Vigo.

Anuncia que declarada la presunción de muerte de Ramón Fernández Trigo, natural de Borreiros, sin que haya testado, y solicitando sus parientes colaterales Josefa y Teresa Juana Fernández Giráldez de Belesar su herencia, llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Vigo a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario: P. S., Ramiro Paredes.—El Juez, Alberto Paz. X—1983

JUZGADOS MUNICIPALES

LEGANES

D. Ramón Checa Jaenada, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Leganés.

Doy fe: Que en los actos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Gregorio Montero Dorado y Zacarías Hernández García, por escándalo, se ha dictado sentencia,

cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—Señores D. Mariano Durán y Pérez de Castro, D. Esteban Gómez Torrijos, D. Enrique Villalba Alejandro.

En la villa de Leganés a 12 de Agosto de 1920, el Tribunal municipal de este término, compuesto de los señores expresados, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por escándalo, entre partes, de la una el Ministerio fiscal, representando la acción pública y el denunciante Salvador Marlin Jiménez y compañero de pareja Gregorio Macoso Cuevas pertenecientes a este puesto de la Guardia civil, mayores de edad, y de otra, como denunciado, Gregorio Montero Dorado, de esta vecindad, casado, de treinta y tres años, y Zacarías Hernández García, vecino de Carabanchel Bajo, de cuarenta y dos años, declarado en rebeldía.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Gregorio Montero Dorado y Zacarías Hernández García a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno, que satisfarán en el papel correspondiente, sufriendo en caso de insolvencia la prisión subsidiaria respectiva, reprensión y al pago de las costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Durán, Esteban Gómez, Enrique Villalba.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al Zacarías Hernández García, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 20 de Agosto de 1920. — El Secretario, Ramón Checa.—V.º B.º, El Juez municipal, Mariano Durán. JO—12466